

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0236/02

VISTO:

Que las copiosas precipitaciones registradas durante el pasado mes de Noviembre, han deteriorado en forma notable la red vial de nuestro partido, lo que trae como consecuencia gastos adicionales para su mantenimiento y la necesidad de contratar equipos a terceros para superar estos problemas, antes que comience la cosecha; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la cuenta para los gastos ocasionados por la inundación que afectó al Partido.

Que el Artículo 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, permite autorizar créditos suplementarios con otras partidas del Presupuesto, siempre que conserve créditos suficientes para cubrir todos los compromisos del Ejercicio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese la disminución de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2002, por un monto total de \$ 475.375,00...

ARTICULO 2º) Dispónese la ampliación del Presupuesto de Gastos en las siguientes partidas, por un monto total de \$ 475.375,00...

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2188/02